

No. Control Interno: 32/2019  
Número de Folio: 01683919

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por "Jorge Trejo" presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 5 de septiembre de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio: 01683919 cuya petición consiste en:

**"Necesito el NUMERO de trabajadores de confianza que laboran actualmente en esta dependencia y todas sus áreas, así como los de lista de raya y el número de personas que están contratadas bajo el régimen de contrato" (sic)**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

**ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

**SEGUNDO.** - En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por "Jorge Trejo", adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/ADyF/RH/032/2019 de fecha 17 de septiembre del presente año, signado por el Lic. José del Carmen Méndez Martínez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** - Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**CUARTO.-** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

**QUINTO:** Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la L.C.P. Jazmín Frank Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.





Oficio: UIET/REC/ADyF/RH/032/2019.

Asunto: Envío de información

Poblado Oxolotán Tacotalpa, Tabasco a 17 de septiembre de 2019.

**Lic. Jazmín Frank Hernández**

Titular de la Unidad de Transparencia

*Recibido  
17/Sept/2019  
13:19p*

En atención a su oficio **UIET/REC/UT/64/2019**, en el que solicita; **Jorge Trejo**, recepcionado el 05 de septiembre del presente año, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el folio **01683919** donde solicita: **Necesito el NUMERO de trabajadores de confianza que laboran actualmente en esta dependencia y todas las áreas, así como los de lista de raya y el número de personas que están contratadas bajo el régimen de contrato (sic).**

Me permito anexarle lo siguiente:

Personal de Confianza	146
Áreas	14
Lista de raya	1
Personal por Contratos	146

Sin otro particular, y en espera que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

**Lic. José del Carmen Méndez Martínez**  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

